



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **64.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012

CSP28.R14 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CSP28.R14

PLAN DE ACCIÓN PARA MANTENER LA ELIMINACIÓN DEL SARAMPiÓN, LA RUBÉOLA Y EL SÍNDROME DE RUBÉOLA CONGÉNITA EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

LA 28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el informe presentado por la Directora sobre el *Plan de acción para mantener la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita en la Región de las Américas* (documento CSP28/16), en el que se examina el avance logrado en cuanto a la documentación y la verificación de que los virus de transmisión endémica del sarampión y la rubéola ya no están presentes en la Región;

Habiendo examinado las recomendaciones del Comité Internacional de Expertos para mantener a la Región de las Américas libre de la transmisión endémica del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita;

Reconociendo el enorme trabajo que han hecho los Estados Miembros para hacer el seguimiento del avance en la documentación y la verificación de la interrupción de la transmisión endémica del sarampión y la rubéola en la Región de las Américas de acuerdo con lo solicitado en la resolución CSP27.R2 (2007);

Observando el enorme progreso que se ha logrado en la interrupción de la transmisión endémica de los virus del sarampión y de la rubéola;

Observando con preocupación que la transmisión continua de los virus del sarampión y la rubéola en otros lugares del mundo seguirá siendo un riesgo para la

Región de las Américas y que, en la medida en que no se logre interrumpir la transmisión de ambos virus mundialmente, esto podría causar importaciones de los virus y brotes;

Teniendo en cuenta que, al documentar y verificar la eliminación de los virus en la Región, varios Estados Miembros de la OPS encontraron desafíos en sus programas de vacunación para mantener la eliminación del sarampión y la rubéola, como una vigilancia débil y una cobertura heterogénea, que ponen en riesgo la eliminación de estas enfermedades;

Consciente de que todavía se necesitan considerables esfuerzos para sostener las metas de eliminación, los cuales requerirán la colaboración entre los gobiernos y las organizaciones asociadas, con vínculos más firmes entre los sectores público y privado;

Reconociendo la necesidad de elaborar un plan de acción de emergencia para mantener a la Región libre del sarampión y la rubéola, al igual que la necesidad de controlar los riesgos a largo plazo de la reintroducción de estos virus por importación de casos, que podría llevar a la reaparición de estas enfermedades,

RESUELVE:

1. Felicitar a todos los Estados Miembros y a su personal sanitario por el progreso alcanzado hasta la fecha en cuanto al logro y el mantenimiento de la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita en la Región de las Américas, y por la documentación y verificación de la interrupción de la transmisión endémica de estas enfermedades en la Región.
2. Manifiestar su agradecimiento y solicitar el apoyo continuo de los diversos organismos que, junto con la OPS, han brindado un apoyo decisivo a los programas de inmunización y a los esfuerzos nacionales para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, incluidos el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Instituto de Vacunas Sabin, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Iniciativa de Lucha contra el Sarampión y la Rubéola, la Fundación Lions Clubs International, la Fundación March of Dimes y la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

3. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) mantengan la vigilancia de alta calidad de la eliminación y garanticen las medidas oportunas y eficaces de respuesta a los brotes en caso de alguna importación del virus salvaje; con el objeto de garantizar la vigilancia de alta calidad, se deben realizar las siguientes actividades, según sea necesario:
 - i. realizar evaluaciones externas rápidas de los sistemas de vigilancia del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita a fin de aumentar la robustez y la calidad de la detección de casos y la notificación, y de fortalecer los registros de anomalías congénitas,
 - ii. realizar búsquedas activas de casos y revisar la sensibilidad de los sistemas de vigilancia en las áreas epidemiológicamente silenciosas,
 - iii. emitir alertas sanitarias para los eventos masivos (como los Juegos Olímpicos y la Copa Mundial de la FIFA),
 - iv. incluir al sector privado en la vigilancia de las enfermedades haciendo hincapié en la inclusión de los laboratorios privados en la red regional de laboratorios del sarampión y la rubéola,
 - v. aumentar la colaboración entre los equipos de epidemiología y de laboratorio a fin de mejorar la vigilancia del sarampión y la rubéola, y la clasificación final de los casos sospechosos,
 - vi. mejorar la genotipificación molecular de los casos confirmados en todos los brotes,
 - vii. abordar las deficiencias y los problemas en los sistemas de vigilancia, de acuerdo con lo identificado por las comisiones nacionales;
 - b) mantengan una alta cobertura de la vacunación contra el sarampión y la rubéola ($\geq 95\%$), de ser posible en más de 95% de las municipalidades y, con este fin, se recomiendan las siguientes actividades:
 - i. realizar el monitoreo rápido de las coberturas a fin de identificar a los grupos de población susceptibles al sarampión y la rubéola, centrándose en particular en las personas de los grupos de población de alto riesgo que:
 - viven en las zonas fronterizas de mucha circulación,
 - viven en zonas densamente pobladas, como los asentamientos de las zonas periféricas urbanas,
 - viven en zonas donde la cobertura de vacunación es baja o las tasas de deserción de la vacunación son elevadas,

- viven en zonas que no notifican casos sospechosos (epidemiológicamente silenciosas),
 - viven en zonas con una alta densidad de población que también reciben una elevada afluencia de turistas u otros visitantes, en particular, trabajadores relacionados con la industria del turismo (como aquellos que trabajan en aeropuertos, puertos, hoteles, sector de la hostelería y como guías de turismo) y aquellos que se encuentran en zonas de baja densidad o aisladas (destinos para el ecoturismo),
 - viven en zonas de difícil acceso, ya sea por razones geográficas, culturales o socioeconómicas, incluidas las poblaciones indígenas,
 - participan en el comercio o intercambio (como en ferias y mercados) o viven en zonas muy industrializadas,
- ii. poner en marcha actividades inmediatas de vacunación en las zonas donde el monitoreo rápido de las coberturas establezca que se está por bajo del umbral recomendado de 95%,
 - iii. poner en marcha campañas de vacunación de seguimiento de alta calidad a fin de garantizar un grado alto de inmunidad mientras la Región continúa con el proceso de verificar que está libre de la transmisión endémica del sarampión y la rubéola,
 - iv. mantener la buena calidad de la educación e información a nivel comunitario a fin de aumentar la concientización acerca de los beneficios de la vacunación;
- c) integren las actividades propuestas para mantener la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita en sus planes de acción anuales de los programas nacionales de vacunación;
 - d) compartan las mejores prácticas con respecto al fortalecimiento de la vigilancia y la mejora de la cobertura de la vacunación, al igual que la respuesta ante brotes.
4. Solicitar a la Directora que:
 - a) siga prestando apoyo técnico a los Estados Miembros a fin de fortalecer la capacidad nacional en el marco de la vacunación de rutina por medio de estrategias que se centren en la mejora de la vigilancia y la notificación, al igual que en el aumento de la cobertura de la vacunación en las poblaciones vulnerables y de difícil acceso;
 - b) proporcione orientación técnica a fin de preparar materiales y proporcione apoyo

- técnico para la creación de capacidad con respecto a la vigilancia en el sector privado;
- c) continúe apoyando firmemente la promoción y defensa de la causa a fin de mantener la confianza de la población con respecto a los programas de vacunación, en especial en relación con las vacunas contra el sarampión y la rubéola;
 - d) siga brindando apoyo firme a la promoción de la causa y a la movilización de recursos para mantener la eliminación regional del sarampión y la rubéola, habida cuenta de que las importaciones víricas continuas del exterior siguen representando un desafío para las metas alcanzadas;
 - e) continúe abogando por la causa con las otras regiones de la OMS y con sus asociados en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, con la finalidad de redoblar los esfuerzos para aumentar la cobertura de la vacunación contra el sarampión y la rubéola, a fin de que se pueda lograr la eliminación a escala mundial.

(Séptima reunión, 20 de septiembre del 2012)